

- Implementar el Servicio de Atención Temprana.
- Desarrollar acciones prelaborales para personas con discapacidad.
- Desarrollo de acciones de sensibilización hacia las personas con discapacidad.
- Análisis de necesidades y demanda en el Área de la Discapacidad en el municipio.
- Colaboración con el Plan de accesibilidad municipal.

3. PLAZO DE VIGENCIA

La encomienda de gestión de programas de Política Social “Servicio de ayuda a domicilio”, “Servicio de promoción de la autonomía personal”, “Programa de dinamización de los clubes de la tercera edad”, “Programa de envejecimiento saludable y coordinación de los servicios”, “Programa de entrenamiento en actividades de la vida diaria”, “Programa de laborterapia”, “Programa de fisioterapia en el municipio de Mogán a personas dependientes”, “Servicio de conserjería de los servicios encomendados de Política Social”, “Proyecto acompañame: piso tutelado”, “Tiempo de respiro”, “Animación sociocultural del área de tercera edad”, tiene un plazo de duración desde enero 2020 hasta diciembre de 2020.

4. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA ENCOMIENDA.

Esta encomienda tiene naturaleza intersubjetiva, al realizarse entre órganos dotados de personalidad jurídica propia y ser Mogán Sociocultural, S.L.U., medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Mogán.

El alcance de la misma es el que se deriva de las funciones encomendadas con el límite del presupuesto de 1.010.272,51 euros.

5. RENUNCIA Y DESISTIMIENTO DE LA ENCOMIENDA

El Pleno de la Corporación podrá renunciar a la encomienda o desistir de la misma, previa audiencia al Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con los términos establecidos en la normativa vigente.

6. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Las cuestiones que puedan plantearse durante el desarrollo de la actividad encomendada serán resueltas por el Pleno de la Corporación, previos los informes técnicos y de Secretaría e Intervención que sean procedentes. Los acuerdos adoptados para su resolución pondrán fin a la vía administrativa, y podrán ser impugnados ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a veintidós de noviembre de dos mil diecinueve.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

147.393-C

Secretaría General

ANUNCIO

7.045

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2019, aprobó la “ENCOMIENDA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA SERVICIO DE BIBLIOTECA, en los términos que consta que en el expediente a la sociedad municipal “MOGÁN SOCIOCULTURAL, S.L.U.”, con un importe máximo de 145.910,96 euros y una duración desde enero hasta diciembre de 2020.

ANEXO

“DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA SERVICIO DE BIBLIOTECA”.

Reunidos, de una parte, doña Onalia Bueno García, como Alcaldesa del Ayuntamiento de Mogán, facultada para la firma del presente documento mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 de junio de 2019, quien acude al presente acto asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

De otra parte, doña Grimanesa Pérez Guerra, Presidenta de Mogán Sociocultural, S.L.U., Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal del Ayuntamiento de Mogán, facultada para la firma del presente documento mediante acuerdo del Consejo de Administración de la referida Sociedad del día 12 de julio de 2019.

Ambas partes se reconocen capacidad para la firma del presente documento.

ANTECEDENTES

Visto el interés de la Corporación de conseguir la correcta gestión del programa “SERVICIO DE BIBLIOTECA”, para lo cual se dispone de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal denominada Mogán Sociocultural, S.L.U., constituida como medio propio y servicio técnico de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos por los que se rige dicha Sociedad.

Considerando, a tal efecto, la posibilidad de llevar a cabo la correspondiente encomienda de gestión a favor de dicho instrumento, con tal de prestar el referido servicio de forma plena y eficaz, previos los trámites legalmente establecidos.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Mogán de fecha 8 de noviembre de 2019.

Considerando lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público –LRJSP-, así como lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CLÁUSULAS

1. OBJETO DE LA ENCOMIENDA

El objeto de la presente encomienda de gestión es la prestación por parte de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal, Mogán Sociocultural, S.L.U., del programa “SERVICIO DE BIBLIOTECA”, encomendados por el Ayuntamiento de Mogán, mediante acuerdo plenario de fecha xx de noviembre de 2019.

La presente encomienda se realiza al ser dicha Sociedad un medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento.

2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE LA ENCOMIENDA.

OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales:

I. Adquirir, clasificar, conservar y mantener la colección bibliográfica.

II. Promover todos los servicios que pone a disposición de los usuarios y sus funciones.

III. Transformar las bibliotecas en centros de información y lugares de encuentro cultural.

IV. Contribuir al desarrollo de los ciudadanos apoyando a los estudiantes de todos los niveles educativos y a la educación permanente.

V. Mejorar la imagen social de las Bibliotecas

VI. Identificar y dar respuesta a las necesidades y expectativas de los ciudadanos

VII. Conservar el patrimonio documental del municipio

2.2 Objetivos específicos:

El servicio de bibliotecas municipales debe adaptarse a las nuevas necesidades de información y formación de nuestro municipio, ofreciendo, ampliando y manteniendo servicios cada vez más eficaces, conservando y ampliando las colecciones de nuestras bibliotecas, mejorando las instalaciones para ofrecer espacios adaptados a las necesidades de los usuarios y desarrollando un plan de actuación cultural que nos permita dar a conocer los servicios que se ofrecen desde las bibliotecas a toda la población.

Nuestros principales objetivos durante el año 2020 serán:

Fomentar la implicación de las familias en las actividades infantiles.

Programar actividades equitativamente para todos los usuarios.

Mejorar las instalaciones.

Fomentar la lectura para todas las edades.

Formar a los usuarios mediante un plan de actuación cultural.

Fomentar la expresión oral, la imaginación y la creatividad.

Incentivar a los jóvenes con ofertas de ocio cultural.

Conservar el patrimonio local.

Informar a nuestros usuarios con el fin de que sus necesidades de información queden totalmente satisfechas.

Ofrecer servicios de calidad.

Facilitar y difundir los recursos de las bibliotecas.

Dar a conocer las bibliotecas y sus servicios a toda la comunidad.

Impulsar la participación de la población en la vida cultural y social de la comunidad.

3. PERSONAL

El personal del servicio de bibliotecas, está compuesto por:

- 1 bibliotecario

- 1 auxiliar administrativo

- 2 auxiliares de biblioteca

-1 auxiliar de biblioteca (propuesta de plaza nueva creación ejercicio 2020)

* Para cubrir el servicio con garantías, se hace necesaria la contratación de 1 auxiliar de biblioteca para el ejercicio 2020, teniendo en cuenta las jornadas laborales que incluyen sábados, turnos de trabajo, bajas médicas y vacaciones del personal, así como las consideraciones que se detallan a continuación y que recoge la Ley que el parlamento autonómico aprobó el 13 de marzo, bajo la denominación ley de la Lectura y las Bibliotecas de Canarias, con lo que el archipiélago deja de ser la única comunidad autónoma sin normativa propia en este ámbito.

A partir de la entrada en vigor de esta ley el 23 de abril de 2019, el Gobierno de Canarias dotará de un presupuesto anual, de al menos un millón de euros, para adaptar las bibliotecas, contratar personal cualificado y todas las mejoras que contempla esta nueva Ley.

Según la reciente ley aprobada el 09 de abril, Ley 5/2019 de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias,

en cuyo título VIII, de los medios personales y financieros, recoge en su Artículo 42 en lo referente a los recursos humanos lo siguiente:

Que para la adecuada prestación de los servicios bibliotecarios, los centros integrantes de la Red de Bibliotecas Públicas de Canarias contarán con el personal bibliotecario y auxiliar suficiente, con la calificación, el nivel técnico y las capacidades adecuadas que exijan las funciones que tengan asignadas de acuerdo con lo que establezca la presente ley

En sus disposiciones adicionales: Octava. De medios personales:

Donde las administraciones titulares de bibliotecas y centros de documentación preverán que en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo las plazas queden atendidas por personal funcionario y laboral con la debida cualificación, con efectivos de los cuerpos o escalas facultativos de la especialidad de que se trata, o, en su caso, con trabajadores que tengan la debida clasificación profesional.

Siguiendo las directrices de la IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas, que en su artículo 5.6 referente a la dotación del personal, indica:

Que la cantidad de empleados requerida en cada servicio bibliotecario depende de diversos factores, por ejemplo, la cantidad de edificios que abarca, su dimensión y disposición, la cantidad de secciones en cada edificio, el nivel de utilización, los servicios prestados fuera de la biblioteca y los requisitos en materia de personal especializado. El hecho de que algunos servicios sean prestados o complementados por un organismo central, regional o nacional repercutirá en la dotación de personal necesaria en el plano local. La cuantía de los recursos disponibles es también un factor decisivo. Habida cuenta de estas variables y de otras diferencias locales, se recomienda la siguiente dotación de personal básica (con exclusión del personal de apoyo): • El equivalente de un empleado a jornada completa por cada 2.500 habitantes • Los bibliotecarios titulados deberán constituir la tercera parte del personal (con exclusión del personal de apoyo).

Para poder cumplir con la normativa y las indicaciones citadas anteriormente y dada la especificidad y la carga de trabajo a realizar en el servicio de bibliotecas municipales de Mogán,

4. PROGRAMAS

ASPECTOS GENERALES:

Denominación. Programas de la Biblioteca en el año 2020

Ámbito. Municipal

Lugares de celebración. Biblioteca municipal de Arguineguín y de Mogán

Temporalización. Año 2020

Entidad responsable. Mogan Sociocultural, S.L.U.

Coordinación. Luna González García. Bibliotecaria

FUNDAMENTO:

Las bibliotecas municipales de Mogán siguen una política de creación, desarrollo, mantenimiento y gestión de la colección dentro de sus planes estratégicos. Actualmente las Bibliotecas se hacen participativas, ya que, la población interviene activamente en nuestros centros, dando cabida a que biblioteca se conforme por y para el usuario. Nuestras bibliotecas elaboran planes estratégicos, intentando prestar cada año nuevos servicios y ampliando los existentes con el fin de satisfacer las necesidades de la población, convirtiendo así a nuestras bibliotecas en el centro de información del municipio donde se encuentran todo tipo de materiales para la formación, el ocio cultural y el acceso a las nuevas tecnologías. Los fondos y servicios han de incluir todos los tipos de medios y tecnologías modernas, así como materiales tradicionales. Son fundamentales su buena calidad y su adecuación a las necesidades y condiciones locales. Sin restar importancia a que nuestras bibliotecas son además una institución cultural que colabora con la comunidad para conseguir el desarrollo de la educación en sus distintos niveles. Desde nuestros comienzos hace 9 años, las bibliotecas municipales se han ido renovando y prestando servicios cada vez más adaptados a las necesidades y peticiones de la población actual, por este motivo nuestro objetivo primordial es poner a disposición de nuestros usuarios colecciones de fondos adaptadas a sus necesidades y nuevos servicios que satisfagan las peticiones de los usuarios

Como dato a tener en cuenta en lo que va de año 2019 en las bibliotecas municipales de Mogán tenemos una media diaria de asistencia de 130 entradas, la

asistencia a las actividades realizadas cada año va en aumento, desde enero a julio contamos ya con 3410 personas que han participado en las actividades programadas por el servicio de bibliotecas. Para lograr cumplir los objetivos citados anteriormente, se elabora un programa de actividades de animación lectora anual.

El objetivo principal del servicio de bibliotecas municipales es mejorar continuamente la calidad de la oferta en ocio cultural del municipio. La biblioteca es de todos los ciudadanos, desde los más pequeños, primeros lectores, hasta la gente mayor, la asistencia de todos estos usuarios se ve reforzada por la gratuidad de todos sus servicios y amplios horarios de acceso, debido a ello es necesario que nuestras bibliotecas cuenten con una serie de programas y actividades de extensión cultural destinados a satisfacer las demandas de desarrollo intelectual y ocio cultural de los habitantes de Mogán, promoviendo las bibliotecas como lugares de intercambio de información que cumplen además una importante función social.

PROGRAMA:

21 DE FEBRERO DE 2020 DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS: El Gobierno de Canarias aprobó la celebración del Día de las Letras Canarias, que se realiza cada 21 de febrero. La elección de este día como fecha conmemorativa obedece a que, ese mismo día del año 1813, tuvo lugar en Las Palmas de Gran Canaria el fallecimiento de José de Viera y Clavijo, polifacético autor canario que constituye un claro exponente de nuestra literatura y que entronca con varias áreas de conocimiento. Con la institucionalización del Día de las Letras Canarias, el Gobierno pretende reconocer la labor llevada a cabo históricamente por los autores canarios dedicados a cualquier faceta de la cultura, en el convencimiento del importante valor que tiene para la comunidad el conocimiento de sus literatos, investigadores, críticos, editores y, en general, de todas aquellas personas que de una u otra manera forman parte del sector del libro y que ayudan al desarrollo cultural de las Islas. Por eso, cada año está dedicado a uno o a varios autores que transmitan los valores que la comunidad canaria quiere que prevalezcan.

- PROGRAMA DEL DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS

17-28 DE FEBRERO: Exposición y lectura en homenaje al escritor que corresponda al año en curso

con la participación del IES Arguineguín. Además, esta semana tendremos en nuestras bibliotecas a varios autores canarios que nos presentarán sus obras y nos explicarán las motivaciones y los pasos que han seguido en la creación de las mismas. Así mismo, contaremos con una exposición temporal de sus obras, Sesiones de narración oral, Proyecciones de documentales y Talleres infantiles.

23 DE ABRIL DE 2020-DÍA MUNDIAL DEL LIBRO: En 1926, el escritor y editor Vicente Clavel Andrés propuso a la Cámara Oficial del Libro de Barcelona (de la que también fue impulsor) que se instaurase una Fiesta del Libro, como forma de difusión de la labor de los editores y como herramienta de fomento de la lectura. La fecha propuesta fue el 7 de octubre, la del nacimiento de Miguel de Cervantes, y un Real decreto firmado por Alfonso XIII ratificó la que se llamaría Feria del Libro Español.

A partir de 1930 se cambió la fecha al 23 de abril, en conmemoración de la muerte de Cervantes y Shakespeare (ambos en el año 1616, pero de distintos calendarios), y del Inca Garcilaso de la Vega. Casualmente, ese día también nacieron o murieron otros escritores famosos: William Wordsworth (1850), Vladimir Nabokov (1899), K. Laxness (1902), Maurice Druon (1918), Manuel Mejía Vallejo (1923) o Josep Pla (1981). A propuesta, entre otros, de la Generalitat de Catalunya y de la Federación de Gremios de Editores de España, en 1995, la UNESCO, en la Sesión 28 de su Conferencia General, declaró el 23 de abril “Día Internacional del Libro y el derecho de Autor”

- PROGRAMA DEL DÍA MUNDIAL DEL LIBRO

20 DE ABRIL-30 DE ABRIL

1. “JUEGA CON TU BIBLIOTECA”: Diferentes actividades lúdico-educativas a lo largo de la semana, relacionadas con la efeméride.

2. “LLÉVATE CULTURA”: Las bibliotecas municipales repartirán gratuitamente obras literarias entre sus usuarios.

3. “FERIA DE SALDO”: Las bibliotecas tendrán un puesto donde se podrán comprar libros usados a un precio simbólico.

4. “X FERIA DEL LIBRO”: Se invitará los

comerciantes relacionados con el mundo de las letras a exponer, difundir y vender literatura, así como tendremos un día repleto de actividades tanto para adultos como para niños. VII Certamen literario infantil de Mogán.

5. “ACTIVIDADES CULTURALES, CHARLAS, EXPOSICIONES, TALLERES, PRESENTACIONES DE LIBROS, ENCUENTROS CON ESCRITORES ETC.”

11 DE MAYO DE 2020. X ANIVERSARIO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE MOGÁN: Este año las bibliotecas cumplen diez años y nos resulta una buena ocasión para organizar un acto de agradecimiento a nuestros usuarios.

23 DE MAYO DE 2020. VIII ENCUESTRO DE LITERATURA ERÓTICA: El erotismo siempre ha existido en la literatura, al menos desde la antigua Grecia. Además de varios textos anteriores, hacia el siglo II a. C. se atribuye a Luciano la escritura del libro pornográfico más antiguo, Los diálogos de la cortesana. El nuevo boom de la literatura erótica comenzó en el año 2012 con la publicación de la trilogía 50 sombras de grey, ese ha sido el punto de inflexión que necesitaba la literatura erótica para volver a la palestra, desde entonces, este tipo de libros no se han parado de publicar. Debido a la demanda de los usuarios de este tipo de literatura surge la idea de realizar este encuentro por tercera vez en el municipio.

- PROGRAMA DEL VIII ENCUESTRO DE LITERATURA ERÓTICA

1. SESIÓN DE CUENTOS PARA ADULTOS.

2. EXPOSICIÓN DE LITERATURA ERÓTICA

17 DE OCTUBRE - 19 DE DICIEMBRE DE 2020: VIII ENCUESTRO DE LITERATURA DE AUTOAYUDA

En la época actual cada vez se escriben y venden más libros sobre Espiritualidad, Autoayuda, Superación personal. Los libros suelen mezclarse en las listas de los más vendidos junto a los mejores best sellers y venden más que cualquier otro tipo de libro. Entre los autores hay médicos, psicólogos, periodistas etc... El valor de los libros de crecimiento personal está precisamente en los lectores. Si cada uno de ellos se encuentra mejor y es capaz de encontrar soluciones,

son libros positivos. Si además entretienen, más que mejor. La superación personal es un proceso de transformación, mediante el cual las personas intentamos eliminar actitudes, comportamientos, sentimientos y creencias erróneas para mejorar la calidad de vida y lograr un estado de satisfacción consigo mismo y con el mundo que nos rodea.

Leer sobre estos temas nos ayuda a comprendernos, hay que querer hacer cambios ante los problemas y con la forma de relacionarse con quienes nos rodean, dejar de echar la culpa a los demás y asumir nuestra responsabilidad.

Trabajar el crecimiento personal con los libros y los talleres nos ayudará a lograr los objetivos, alcanzar la paz interior y la felicidad.

- PROGRAMA DEL VIII ENCUENTRO DE LITERATURA DE AUTOAYUDA

16 DE OCTUBRE. EXPOSICIÓN LITERATURA DE AUTOAYUDA

17 DE OCTUBRE. TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL

31 DE OCTUBRE. TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL

14 DE NOVIEMBRE. TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL

28 DE NOVIEMBRE. TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL

12 DE DICIEMBRE. TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL

19 DE DICIEMBRE. TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL

24 DE OCTUBRE DE 2020. DÍA DE LA BIBLIOTECA: El día 24 de octubre se celebra el Día de la Biblioteca. Esta iniciativa partió de la Asociación Española de Amigos del Libro Infantil y Juvenil en 1997. El objetivo de este acto es fomentar el uso de la biblioteca como servicio indispensable para el desarrollo de una sociedad democrática, en la que el derecho al acceso libre a la información esté garantizado

por las instituciones públicas. Para conseguir este objetivo hemos elaborado una serie de actividades lúdico-educativas que se desarrollarán durante la semana del 19 al 30 de octubre en la Biblioteca Pública Municipal de Arguineguín y Mogán.

- PROGRAMA DEL DÍA DE LA BIBLIOTECA

19 DE OCTUBRE - 30 DE OCTUBRE

1. “TE CUENTO UNO”: Cuentacuentos, talleres infantiles-juveniles.

I. “PROYECCIONES DE CINE”

II. “ENCUENTRO CON ESCRITOR”

III. X CONCURSO LITERARIO DE MOGÁN

IV. “Conócenos”: Jornada de puertas abiertas y visitas guiadas en colaboración con los distintos centros educativos del Municipio, donde se mostrará cómo es y cómo funciona tu biblioteca.

V. CHARLAS

VI. EXPOSICIONES

ACTIVIDADES CONTINUAS DE LA BIBLIOTECA: Talleres infantiles-juveniles mensuales de aprendizaje, interacción y formación (animación a la lectura, búsqueda de información, cuentacuentos, escritura...), Encuentros literarios, presentaciones de libros, Bebecuentos, Jornadas literarias, competencias lectoras, Conferencias, Charlas, Talleres para adultos.

3. PLAZO DE VIGENCIA.

La encomienda de gestión del referido servicio se efectúa por un plazo de 1 año, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

4. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA ENCOMIENDA.

Esta encomienda tiene naturaleza intersubjetiva, al realizarse entre órganos dotados de personalidad jurídica propia y ser Mogán Sociocultural S.L.U. medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Mogán.

El alcance de la misma es el que se deriva de las funciones encomendadas con el límite del presupuesto de 145.910,96 euros.

5. RENUNCIA Y DESISTIMIENTO DE LA ENCOMIENDA

El Pleno de la Corporación podrá renunciar a la encomienda o desistir de la misma, previa audiencia al Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con los términos establecidos en la normativa vigente.

6. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Las cuestiones que puedan plantearse durante el desarrollo de la actividad encomendada serán resueltas por el Pleno de la Corporación, previos los informes técnicos y de Secretaría e Intervención que sean procedentes. Los acuerdos adoptados para su resolución pondrán fin a la vía administrativa, y podrán ser impugnados ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a veintidós de noviembre de dos mil diecinueve.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

147.393-D

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

RESOLUCIÓN

7.046

Vista la propuesta de Resolución emitida por el Funcionario/Personal adscrito/a la Unidad Organizativa de Estadística, don Blas M. Rodríguez Fuentes, en relación con el procedimiento de referencia y que transcrita literalmente dice como sigue:

VISTO la información del Instituto Nacional de Estadística (INE) recibida mediante fichero de Reparos R35017IA.019, relativa al resultado numérico de la comparación entre el fichero de Cierre C35017AI.019

de población remitido por el Ayuntamiento y la Base de datos padronal del INE, en la que se relacionan, entre otros, los registros afectados por los procedimientos que a continuación se relacionan:

- Renovación y caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia de larga duración (ENCSARP), cuyo código de incidencia es el 112.

- Comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no tienen la obligación de renovar su inscripción padronal (NOENCSARP), cuyo código de incidencia es el 141, 142 y 143.

CONSIDERANDO:

Que el Padrón Municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo.

Que la formación, actualización, revisión y custodia del padrón municipal corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con las normas aprobadas conjuntamente por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio para las Administraciones Públicas a propuesta del Consejo de Empadronamiento.

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido por parte del Departamento de Estadística al preaviso de todos los interesados, advirtiéndoles de que debían renovar la inscripción padronal o confirmar la residencia en alguna de las Dependencias de este Ayuntamiento, atendiendo a las comunicaciones de dichas incidencias recibidas en los ficheros mensuales de intercambio con el INE.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 9 de julio de 2019 se publica Resolución (número 2019/001794) del Alcalde-Presidente donde se hace saber a los ciudadanos que en caso de no formalizar la renovación o la confirmación, su inscripción será objeto de baja por caducidad o inscripción indebida, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de